

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

21511 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de resolución de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, C/ Santa Rafaela María, n.º 2, en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre notificado
110402606408	24846437	José Antonio Sánchez Ortíz
119402437394	32010815	Francisco del Río Carrasco
110051468940	28629858	Álvaro Díaz Carmona

110051394761	X2371850K	Juan Pablo Escobar Castaño
110051711511	75338442	Antonio López Vargas
110051962957	27288967	Juan Ignacio García Conde
110050735155	31683018	Luis Rodríguez Carrasco
110052599251	25606208	Adrián Lobato Bermudez
110051323961	53686881	Francisco Javier España Dueñas
110402662771	49059138	José Antonio Covelo Paredes
110051699602	32016154	Juan Benítez Pérez
110051553231	31571731	Antonio Sánchez Jaén
110051625400	52331922	Rafael la O Sánchez
110051265717	75892072	Francisco Javier Aguilar Ureba
110051569007	45088537	Naima Dris Haddu
119402619447	B73292989	Sergruen Sureste SL
110052024760	31694572	José María Merino Lozano
110052076369	17447301	María Jesús Horna Arguedas
110402585934	30042096	Alfonso de la Rubia Villalba
110402376518	27589273	Ricardo Monsalve Sánchez Mellado
110051502673	28434154	Francisco Román Ayala Gómez

110052135751	31225563	Juan Manuel Maturana Medina
110051591086	75738619	Pedro Jiménez Muñoz
110051343558	48975007	Begoña Tirado Lucas
110049791018	X5126434X	Katrin Helga Grete Pahlke
110051152480	27277320	José María García Martínez
110051773450	75789526	Carlos Salto Bocanegra
110051603775	X1910005Q	Ousmane Diouf
110051120960	79252298	José Antonio Díaz Otero
110051270658	B11320389	Producciones Guadalquivir SL
110051984680	B11022811	Transportes Domínguez Soult SL
110051995793	B11022811	Transportes Domínguez Soult SL
110052056656	75764749	Miguel Ángel Cifuentes Trujillo
110051457047	52300546	Juana Ramírez Legupín
110051993292	31670873	Juan de Jesús Ruíz Cañas
110052032238	31576475	Francisco Ortega Merino
110050572424	B11224722	VilaSur SL
110050122595	48976038	Manuela Moreno Moreno
110051409375	44962833	Jesús Gómez Vaca

110051959661	34003187	Juan Carlos Selma Martín Murga
110051739235	34005556	Javier Arcila Amuedo
110051156771	31813174	Juan Montoya Campo
110050441895	45325534	Miguel Ramírez de la Flor
110402383134	31694095	Álvaro Cabilla Caro
110050644733	31603232	José Orellana Alvarado
110051555756	31641058	Jesús Olmo Carrasco
110051668680	31657867	Onofre Vargas Montoya
110402588947	47217219	Jorge Juan García
110051714597	31598833	José Manuel Mota Consejero
110051342360	31646044	Jaime Ramón Navarro García
110051465457	43755804	Ricardo José Pérez Mata
110051600798	31670951	Juan Miguel Díaz Arias
110052099527	B11744554	Armario e Hijos SL
110052010280	32059731	Juan Antonio Pina Hidalgo
110050651040	32070880	Antonio José Portero Cañadas

Cádiz, 12 de junio de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico.

ID: A090048028-1

cve: BOE-B-2009-21511